



AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

La Oficina de Representación de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural en el Estado de Colima

INVITA

A los Productores de Flores y/o Ornamentales del Estado de Colima a participar en el

PROYECTO ESTRATÉGICO “RECUPERACIÓN ECONÓMICA Y PRODUCTIVA DE PLANTAS Y FLORES ORNAMENTALES POST COVID- 19”

Colima, Col., a 27 de julio del 2022.

1. OBJETIVO:

Contribuir a la recuperación económica y productiva del subsector de flores y plantas ornamentales, mediante apoyos económicos directos a los productores para la **adquisición de insumos de nutrición y sanidad vegetal para flores de corte y/o plantas de maceta** en el estado de Colima.

2. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD:

- Ser productor de flores y/o plantas ornamentales del Estado de Colima, esto mediante la constancia en escrito libre que lo avale como productor de flores y ornamentales.
- Estar registrado en el Padrón de Solicitantes y Beneficiarios de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.
- No estar incluidos en el "Directorio de personas físicas o morales que pierden su derecho de recibir incentivos o entregar información que no sea verdadera ni fidedigna o que impida la verificación física o documental del producto o servicio objeto del apoyo", a cargo de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría.

3. REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD:

El solicitante deberá presentar en copia y original para fines de cotejo, la siguiente documentación:

Municipio Libre 377, Col. Santa Cruz Atoyac, Benito Juárez, CP. 03310, CDMX
Tel. (55) 3871 1000 www.gob.mx/agricultura



1. Identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o cédula profesional).
2. Clave Única de Registro de Población (CURP). En los casos en que al presentar la identificación oficial contenga la CURP, no será necesario presentar ésta.
3. Acuse de Registro en el Padrón de Solicitantes y Beneficiarios de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.
4. Comprobante de domicilio del solicitante (luz, teléfono, predial, agua, constancia de residencia expedida por el ayuntamiento), *con una vigencia no mayor a tres meses anteriores* a la fecha de solicitud.
5. Solicitud de apoyo firmada. **(Anexo 1)**
6. Declaración del solicitante, en el que exprese que participa de manera voluntaria en el proyecto y que, de ser beneficiado, el apoyo recibido será utilizados exclusivamente para el concepto de apoyo del presente proyecto. **(Anexo 2)**
7. Documento que acredite la propiedad o la legal posesión del predio mediante el documento jurídico fehaciente que corresponda, con las formalidades que exija el marco legal aplicable en la materia.
8. Constancia en escrito libre que lo avale como productor de flores y/o plantas ornamentales, emitida por los Sistemas Producto Flores y ornamentales, sea Estatal o Nacional con fecha de emisión no mayor a tres meses al momento de presentar la solicitud.

4. EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN SERÁ EL SIGUIENTE:

La Instancia Ejecutora revisa que los documentos presentados por los solicitantes acrediten los requisitos y criterios de elegibilidad establecidos e integra un expediente por solicitante, entregando al productor un acuse de recibido con su folio solicitud, el cual deberá conservar para el seguimiento y conclusión del trámite, en caso de no contar con la documentación completa, tendrá un plazo no mayor a 10 días hábiles contado a partir de la recepción de los documentos. En caso de no presentarla en el plazo establecido, la solicitud se tendrá por no presentada y no se le asignará un folio.

5. CONCEPTO DE APOYO:

Concepto de apoyo	Monto (\$) por paquete
Adquisición de Insumos de Sanidad y Nutrición Vegetal para flores de corte y/o plantas de maceta.	Hasta \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.) por paquete, hasta un paquete por productor.



*Los insumos de nutrición y sanidad deberán contar con registro ante la COFEPRIS, asimismo se excluye la compra de productos cuyo ingrediente activo sea glifosato.

La publicación de los resultados de las solicitudes positivas y negativas se realizará en la página electrónica de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. Considerando siempre **la suficiencia presupuestal establecida** en el plan de atención. La simple presentación de la solicitud para el otorgamiento de apoyos no crea derecho a obtener el apoyo solicitado.

PERIODO Y LUGAR DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

La recepción de las solicitudes será del 27 de julio al 17 de agosto de 2022, en horario de 8:30 a 14:30 h en:

- OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN COLIMA: Medellín # 560, Colima, Colima. Tel: 312-31-6-16-30 Ext. 65241, 65242, 65243 y 65290.
- CENTRO DE APOYO AL DESARROLLO RURAL CADER ARMERÍA.- Domicilio: Lic. Antonio Álvarez del Castillo No. 590, Col. Centro, Tecomán, Colima. Tel 313-32-2-14-88
- CENTRO DE APOYO AL DESARROLLO RURAL CADER SANTIAGO.- Domicilio: Benito Juárez No. 236, Col. Centro, Manzanillo, Colima. Tel: 314-33-3-15-49

Colima, Col; a 27 de julio de 2022

ATENTAMENTE

ING. MA. ESMERALDA LÓPEZ MENDOZA

TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN LA ENTIDAD FEDERATIVA
COLIMA



OFICINA DE REPRESENTACIÓN
COLIMA

Este programa es de carácter público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Municipio Libre 377, Col. Santa Cruz Atoyac, Benito Juárez, CP. 03310, CDMX
Tel. (55) 3371 1000 www.gob.mx/agricultura

